

# **XII CERTAMEN DE HISTORIETA, CARICATURA E ILUSTRACIÓN- FANZINE TRAMPA**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2023

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus objetivos generales desarrollar una labor de promoción cultural y artística para los jóvenes del municipio. Al objeto de alcanzar este objetivo, se contempla la puesta en marcha de actuaciones que pongan al alcance de los jóvenes creadores y creadoras de la ciudad recursos que contribuyan al desarrollo de sus propias iniciativas, a su formación y desarrollo como artistas y a la exhibición y puesta en valor de su trabajo. El presente certamen y la publicación del fanzine Trampa pretenden contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto del cómic, la ilustración y la caricatura y mantenerse como referencia para jóvenes ilustradores, humoristas gráficos e historietistas locales.

En virtud de lo anterior, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el XII Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración y Fanzine Trampa, de acuerdo con las siguientes

## **BASES:**

**1** El Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. El fanzine Trampa es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibujantes de Córdoba. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa, salvo que se haga saber expresamente lo contrario.

**2** Podrán presentarse jóvenes nacidos o residentes en el municipio de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse, en la misma categoría/modalidad, aquellas personas que hubieran sido premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen o bien más de una vez, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido mención de honor.

**3** Se establecen dos categorías:

- Categoría Júnior: año de nacimiento de 2011 a 2004, ambos inclusive
- Categoría Sénior: año de nacimiento de 2003 a 1987, ambos inclusive

Y tres modalidades en cada categoría:

- Historieta (Cómic)
- Ilustración

## · Caricatura

**4** Las obras se presentarán en dos archivos digitales jpg de alta resolución, uno de ellos con perfil de color RGB y el otro con perfil de color CMYK, y en ambos casos, con tamaño A4 (210x297 mm), orientación vertical u horizontal y una resolución mínima de 300 ppp. En la modalidad de Historieta (Cómic), los archivos se presentarán en formato pdf, igualmente con ambos perfiles de color, y la extensión máxima será de 4 páginas. Se presentarán de forma completamente anónima, sin firmas, pseudónimos ni marcas que puedan identificar al autor. Las obras que no respeten estas características serán descalificadas automáticamente del certamen, aunque podrán ser publicadas en el fanzine.

**5** Cada participante podrá presentar un máximo de una obra en cada modalidad.

**6** El medio de formalizar la inscripción se dará a conocer a través de la página web de la Delegación de Juventud. En todo caso habrá que remitir la obra junto a las imágenes escaneadas del anverso y reverso del DNI, así como título de la obra, técnica utilizada, nombre y apellidos del autor/a, nombre artístico o pseudónimo (en caso de querer utilizarlo), teléfono de contacto, correo electrónico y la categoría y modalidad por las que se presenta, así como reseña biográfica del autor o autora en formato editable (.doc, .odt, u otro similar), escrita en tercera persona y con una extensión máxima de 100 palabras, para su publicación en el fanzine en caso de resultar seleccionada. Las personas no nacidas pero residentes en el municipio de Córdoba cuyo domicilio no aparezca reflejado en el DNI tendrán que incluir algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.). En el caso de presentarse obras realizadas por un equipo creativo la mayoría de sus componentes deberán cumplir las condiciones recogidas en las bases segunda y tercera, siendo necesario incluir los datos y documentación de todas las personas que lo compongan. Si faltara alguno de estos datos o documentos, la obra se tendrá por no presentada.

**7** Plazo de presentación: La fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras serán publicados en la página web de la Delegación de Juventud.

**8** Un jurado compuesto por tres personas expertas elegirá una obra ganadora por cada modalidad y categoría, y seleccionará las que integrarán el fanzine Trampa. A estas personas se sumará un/a técnico de la Delegación de Juventud en calidad de secretario/a, con voz pero sin voto, que garantizará que el jurado no tenga conocimiento de la autoría de las obras durante las deliberaciones. La identidad de los y las miembros del jurado, que en ningún caso podrán presentarse al certamen, se dará a conocer el mismo día que el fallo, a través de la página web de la Delegación de Juventud ([juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)). La decisión del jurado será inapelable.

**9** Las obras se valorarán de acuerdo con los criterios del jurado, teniendo en cuenta factores como calidad técnica, originalidad, habilidad artística y composición, entre otros.

**10** El Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración está dotado con un presupuesto de 2700 euros en premios. En cada modalidad se elegirá una obra ganadora, cuyo autor o autora recibirá el siguiente premio, según la categoría por la que se presenten:

- Categoría Júnior Modalidad Historieta: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Júnior Modalidad Caricatura: 300 euros (impuestos incluidos)

- Categoría Júnior Modalidad Ilustración: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Historieta: 600 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Caricatura: 600 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Ilustración: 600 euros (impuestos incluidos)

**11** El jurado podrá declarar desierto el premio si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente y, en cualquier caso, quedará desierto el premio correspondiente a las categorías y modalidades en las que no concurren al menos tres obras. Aunque un mismo autor o autora puede presentar obras en las tres modalidades, sólo podrá ser premiado en una de ellas, quedando la elección a juicio del jurado.

**12** La presentación de obras a este certamen comporta que quienes participen aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación como su publicación, siempre sin fines lucrativos y sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a su favor por el autor o autora. En este sentido, la Delegación de Juventud se reserva el derecho a publicar en el fanzine Trampa las obras seleccionadas por el jurado a tal fin y a organizar, al menos, una exposición de dichas obras.

**13** La responsabilidad por el contenido de las obras corresponde a sus autores y autoras. La organización podrá desestimar obras que atenten de manera flagrante contra la dignidad de las personas o que puedan incitar al odio, la violencia o la discriminación por razón de raza, procedencia, sexo, religión, ideología o condición social o personal.

**14** Las personas que resulten premiadas habrán de acreditar mediante declaración responsable que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las diferentes administraciones, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**15** Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del presente y la publicación del fanzine Trampa y no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

**16** La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

**17** El presente certamen está dotado con un presupuesto de 2700 euros en premios, con cargo al presupuesto municipal y sujetos a la aprobación de dicho presupuesto municipal.

**18** Las presentes bases se rigen de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

Más información en la página web: [juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)